

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 065 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 036-2014-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 27 de enero del 2015, mediante el cual, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución aprobando la ampliación de plazo parcial N° 03, por 15 días calendarios, por aprobación pendiente de adicional de obra N° 02 de la obra: "Componente de infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT - Creación del servicio de laboratorio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM"; el Proveído, de fecha 27 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los contratistas de obras podrán solicitar la ampliación del plazo del contrato por i) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; ii) atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; y, iii) por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Precisándose que ello será procedente únicamente cuando tales hechos afecten el calendario de avance de obra vigente. Por su parte, el artículo 201º del Reglamento, detalla el procedimiento a seguir para efectuar la aludida solicitud;

Que, el último párrafo del artículo 202º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cuando la entidad decida aprobar la solicitud de ampliación del plazo de una obra, ampliará el plazo de los otros contratos que hubieran podido celebrarse siempre que estos últimos se encuentren vinculados directamente al contrato principal;

Que, con fecha 23 de mayo del 2014, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2014-UNTRM-R/VRADM/OEABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa Negociaciones y Construcciones LITO E.I.R.L., con el objeto de la ejecución de la obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados Del INDES CES de la UNTRM";

Que, con fecha 09 de junio del 2014, se procede al acto de entrega del terreno, al representante legal de la Empresa Negociaciones y Construcciones LITO E.I.R.L.;

Que, debido a que se han cumplido las condiciones para dar inicio a la obra, según el Artículo 184º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF), con fecha 19 de Junio del 2014 se da inicio al plazo de ejecución de la obra; según la programación de obra presentado por el Contratista y aprobada por la Entidad (UNTRM), se tiene como fecha de término de plazo contractual el día 15 de noviembre del 2014;

Que, con fecha 17 de julio del 2014, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2014-UNTRM-R/VRADM/OGE-OEABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Ing. Segundo Manuel Vigo Saldaña, con el objeto de realizar la Supervisión de la Obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados Del INDES CES de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 921-2014-UNTRM-R, de fecha 22 de octubre del 2014, se aprueba el Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/. 135,894.60 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 60/100 Nuevos Soles) de la obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del INDES CES de la UNTRM"; asimismo, se aprueba el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/. 43,885.69 (Cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco con 69/100 Nuevos Soles), de la obra antes citada;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 065 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 994-2014-UNTRM-R, de fecha 10 de noviembre del 2014, se aprueba la ampliación de plazo N° 01, por 21 días calendario de la obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del INDES CES de la UNTRM", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, toda vez que la ejecución del adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 ya cuenta con sus propios gastos generales, aprobados por la entidad, mediante Resolución Rectoral N° 921-2014-UNTRM-R;

Que, con Resolución Rectoral N° 1070-2014-UNTRM-R, de fecha 04 de diciembre del 2014, se aprueba los Cronogramas Actualizados y Programaciones de la obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del INDES CES de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1126-2014-UNTRM-R, de fecha 19 de diciembre del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por 14 días calendario de la obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del INDES CES de la UNTRM";

Que, con Carta N° 001-2015-NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO EIRL/MEPR, de fecha 04 de enero del 2015, el contratista NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO EIRL, remite al Supervisor de la obra la solicitud, cuantificación y sustento de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 15 días calendario, a partir del 05 de enero del 2015, indicando que la solicitud de ampliación de plazo se realiza en concordancia con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 y modificado mediante Ley N° 29873, y los artículos 200 y 201 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; indica que la solicitud de ampliación de plazo se encuentra justificada por la causal indicada en el numeral 1) Atrasos y/o Paralizaciones por Causas No Atribuibles al Contratista, del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para el sustento de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, adjunta la siguiente documentación: Informe sustentatorio de Ampliación de Plazo Parcial N° 04, Línea de tiempo, Programación Gantt y PERT-CPM vigentes, Calendario de Avance de Obra Valorizado vigente, Calendario de Adquisición de Materiales e insumos vigente, copia de Acta de entrega de terreno, copia de Contrato de ejecución de obra, Copias de Asientos de cuaderno de obra y copia de documentos relacionados;

Que, con Resolución Rectoral N° 003-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de enero del 2015, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por 15 días calendario de la obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del INDES CES de la UNTRM";

Que, con Carta N° 002-2015/MAVISA/SO-UNTRM, de fecha 09 de enero del 2015, el Supervisor de la Obra, remite al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, el expediente antes citado, el cual contiene la documentación concerniente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, en la ejecución de la obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del INDES CES de la UNTRM", informa que luego de su revisión ha emitido el Informe Técnico Legal, por parte de la Supervisión, en el cual, concluye que la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, se encuentra justificada, dentro de los artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873 y D.S. N° 138-2012-EF, artículo 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; indica que la ampliación de plazo parcial N° 04, por 15 días calendario, es procedente, por lo cual, se tendrá como nueva fecha de terminación de obra el día 19 de enero del 2015, y como nuevo plazo contractual de ejecución de obra de 215 días calendario; señala que para la Supervisión de Obra es procedente y factible la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 y recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, mediante acto resolutorio;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 065 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Informe N° 008-2015-UNTRM-DIGA/MEAR i.c., de fecha 15 de enero del 2015, el Ing. Manuel E. Aguilar Rojas, Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que hasta la fecha no se aprueba el adicional N° 02 y habiéndose cumplido con los plazos que son exigidos mediante la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario ampliar el plazo parcial, para concluir satisfactoriamente la obra y con plazos vigentes y recomienda aprobar la ampliación de plazo parcial N° 03, por la demora en la aprobación del adicional N° 02 por 15 días calendarios;

Que, con Oficio de vistos, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión aprobando la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por 15 días calendarios, por aprobación pendiente de adicional de obra N° 02 de la obra: "Componente de infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT - Creación del servicio de laboratorio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM";

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 03, por 15 días calendario de la obra: "Componente de Infraestructura del Proyecto SNIP N° 209425- PRONUT- Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del INDES CES de la UNTRM", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Abastecimiento elabore la adenda respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO EIRL, Supervisor de la Obra, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)